

Objeto:

Relevar la gestión llevada a cabo por la Dirección General de Infraestructura Escolar, en el marco del Expediente Electrónico N° 28.867.339-DGINFE/17, por el que se tramitara el llamado a Licitación Pública N° 191-SIGAF/18 (05-18), para los trabajos de restauración y puesta en valor, accesibilidad, ejecución de instalaciones nuevas: eléctrica, sanitaria, incendio y gas en el edificio de la Escuela N° 5 D.E. N° 7..

**Período
auditado:**

01/03/2019 al
27/03/2018

**Normativa
relevante:**

Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 (B.O. N° 15.900).

Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Ley N° 70 (BOCBAN° 539). Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°03/19****Ministerio de Educación e Innovación****Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos****Dirección General de Infraestructura Escolar****Alcance:**

Se relevó la documentación que integra el expediente N° 28.867.339-DGINFE/17 desde el llamado a licitación hasta el presente, en la Dirección General de Infraestructura Escolar, sita en la calle Estados Unidos N° 1.228 y en la Escuela N° 5 D.E. N° 7, sita en Manuel Trelles 948.

Limitaciones al alcance:

No hubo

Principales hallazgos/observaciones:

En la obra mencionada se relevó la falta de cumplimiento del artículo 2.8.7 del Pliego de Condiciones Particulares en lo atinente a la obligación del llevar el Libro de Partes Diarios.

Transcurrieron veintisiete (27) días entre la suscripción de la Orden de Comienzo y el Acta de Inicio, apartándose de lo establecido en el Art. 2.5.1 del P.C.P.

Se visualizó la falta de elementos de protección personal de los operarios (uso de guantes y casco).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

La Dirección General de Infraestructura Escolar, tiene la tarea de verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales que rigen las relaciones entre el Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas contratistas.

Dentro de ese marco la ejecución de las obras tiene que sujetarse a las cláusulas insertas en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Ley Nº 6009 (BO-2018-5473-DGCCON) Código urbanístico y anexo

Ley Nº 6100 (BOCBA Nº 5526) Código de la Edificación, anexo y Reglamentación técnica

Equipo auditor:

AUDITOR TITULAR

Dr Mariano Caglia

**GERENTE OPERATIVO
SOPORTE AUDITORÍA
II**

Lic Romina Paola Yasas

JEFE DE EQUIPO

Ing. Jorge L. Alvarez
Villalba

EQUIPO DE TRABAJO

Sr. Eduardo Benítez

El Libro de Partes Diarios es de fundamental importancia para verificar el avance diario de los trabajos y dejar sentado en el mismo toda novedad que ocurra durante la ejecución de la obra, de acuerdo con lo normado en los Pliegos de Condiciones, el mismo debe ser de hojas fijas triplicadas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe_Ejecutivo Proyecto N 3-UAIMEI-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.